

4 de diciembre de 2008

Español

Original: inglés\*

---

**Informe de la 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Tegucigalpa del 13 al 17 de octubre de 2008**

Índice

	<i>Página</i>
I. Cuestiones respecto de las cuales la Comisión de Estupefacientes habrá de adoptar medidas o que se señalaron a su atención .....	3
Recomendaciones aprobadas en la 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe .....	3
II. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo .....	5
III. Aplicación de las recomendaciones aprobadas en la 17ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe .....	8
IV. Examen de temas en grupos de trabajo .....	9
Observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo .....	9
V. Organización de la 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe .....	12

---

\* El presente informe se publica en español, francés e inglés, idiomas de trabajo del órgano subsidiario.



VI. Aprobación del informe de la 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe . . . . .	14
VII. Organización de la Reunión . . . . .	14
A. Apertura y duración de la Reunión . . . . .	14
B. Asistencia . . . . .	14
C. Elección de la Mesa . . . . .	15
D. Aprobación del programa . . . . .	15
E. Documentación . . . . .	16
VIII. Clausura de la Reunión . . . . .	16
 Anexo	
Lista de los documentos presentados a la 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe . . . . .	17

## **I. Cuestiones respecto de las cuales la Comisión de Estupefacientes habrá de adoptar medidas o que se señalaron a su atención**

### **Recomendaciones aprobadas en la 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe**

1. La 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), América Latina y el Caribe, estableció grupos de trabajo para examinar tres cuestiones principales y formular recomendaciones al respecto. Las observaciones y conclusiones que dieron lugar a las recomendaciones se presentan en el capítulo IV *infra*. La Reunión aprobó las recomendaciones que figuran a continuación, preparadas por sus grupos de trabajo en relación con esas cuestiones.

#### **Tema 1. Respuesta de la región al tráfico de cocaína**

2. En relación con el tema 1, titulado “Respuesta de la región al tráfico de cocaína”, se formularon las siguientes recomendaciones:

a) Los gobiernos deben velar por que sus organismos encargados de reprimir el narcotráfico cuenten con equipo, apoyo, facultades y recursos suficientes para reunir la información necesaria con objeto de vigilar el movimiento de aeronaves, embarcaciones y contenedores marítimos que presuntamente se estén utilizando para el narcotráfico a través de la región;

b) Los gobiernos de los países de la región de América Latina y el Caribe deberán promover una mayor cooperación y coordinación entre sus autoridades competentes y las autoridades homólogas del África occidental y prestarles apoyo, de manera que puedan descubrir y detener a los responsables del tráfico de cocaína entre la región y el continente africano;

c) Con objeto de prevenir la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico en su territorio, los gobiernos de los países de América Latina y el Caribe deberán adoptar medidas para garantizar que sus procedimientos legislativos y administrativos sean suficientemente adecuados y flexibles para fiscalizar los precursores sometidos a fiscalización internacional que se utilicen en la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico y para hacer frente al problema cada vez mayor que plantea la utilización de sucedáneos en el contexto de esa fabricación ilícita.

#### **Tema 2. Fortalecimiento del intercambio de información y de la colaboración operacional en los planos interinstitucional, transfronterizo y regional**

3. En relación con el tema 2, titulado “Fortalecimiento del intercambio de información y de la colaboración operacional en los planos interinstitucional, transfronterizo y regional”, se formularon las siguientes recomendaciones:

a) Los gobiernos de los países de la región de América Latina y el Caribe que aún no lo hayan hecho deberán elaborar, promulgar y aplicar estrategias nacionales en apoyo del establecimiento de mecanismos a nivel nacional para el acopio, análisis e intercambio de información e inteligencia, con objeto de proporcionar información en tiempo real para las operaciones que se lleven a cabo en los países y facilitar la cooperación entre los organismos nacionales y sus homólogos de otros países;

b) Los gobiernos de los países de la región, con objeto de facilitar una atención continua las 24 horas del día, y teniendo en cuenta factores como la rotación del personal, las licencias de enfermedad y los cambios de funciones de los organismos, deberán promover la creación de oficinas que actúen de centros nacionales de coordinación. La existencia de esas oficinas debe ser suficientemente bien conocida para sus entidades homólogas de otros países, con miras a lograr una comunicación rápida entre ellas, como requisito esencial para posibilitar el intercambio efectivo de información entre las autoridades policiales, aduaneras y judiciales en el marco de las investigaciones y operaciones que se realicen a través de las fronteras;

c) Los Estados deberán promover la celebración de reuniones periódicas entre los organismos de ejecución de la ley a nivel operacional de los Estados vecinos o los colaboradores regionales, de modo de facilitar el establecimiento de vínculos directos y de proporcionar el marco necesario para un intercambio de información y una cooperación operacional eficaces y dignos de confianza;

d) Los Estados de la región deberán actuar de consuno con miras a establecer un centro regional de información y coordinación encargado de facilitar la investigación acertada de los casos de narcotráfico.

**Tema 3. Reducción de la demanda: los organismos de represión y su función de apoyo a las políticas eficaces**

4. En relación con el tema 3, titulado “Reducción de la demanda: los organismos de represión y su función de apoyo a las políticas eficaces”, se formularon las siguientes recomendaciones:

a) Los gobiernos deberán velar por que en los planes de estudios de los funcionarios de todos los organismos de ejecución de la ley (la policía, los servicios de aduanas, el ministerio público y la judicatura) que se encarguen de ejecutar las leyes contra el abuso y el tráfico de drogas se incorporen programas basados en los principios de la reducción de la demanda de drogas ilícitas;

b) Los gobiernos de los países de América Latina y el Caribe que aún no lo hayan hecho deberán adoptar medidas para introducir procedimientos apropiados en sus sistemas de justicia penal con objeto de ofrecer a los reclusos que sean drogodependientes servicios de tratamiento, educación, rehabilitación y reinserción en la sociedad.

## II. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo

5. En sus sesiones primera a tercera, celebradas los días 13 y 14 de octubre de 2008, la Reunión examinó el tema 3 del programa, titulado “Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo”, para lo cual tuvo ante sí dos documentos de la Secretaría, titulados “Estadísticas sobre las tendencias del tráfico de drogas en América y a nivel mundial” (UNODC/HONLAC/2008/2) y “Situación actual en materia de cooperación regional y subregional” (UNODC/HONLAC/2008/CRP.1). También contó con los informes sobre el tráfico de drogas presentados por el Canadá, Colombia, Cuba, el Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, el Perú, la República Bolivariana de Venezuela y la República Dominicana (UNODC/HONLAC/2008/CRP.2 a 13).

6. Un representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) presentó el tema y ofreció una exposición audiovisual sobre las tendencias del narcotráfico registradas en la región en el contexto del narcotráfico mundial. La presentación estaba basada en información proporcionada a la UNODC por los gobiernos. Los representantes de la Argentina, Bolivia, Colombia, el Ecuador, Honduras, México, Panamá, el Perú, la República Bolivariana de Venezuela y la República Dominicana también hicieron exposiciones audiovisuales. El representante de Italia formuló una declaración.

7. Los representantes informaron de la situación imperante en sus países en materia de fiscalización de drogas, exponiendo, entre otras cosas, novedades relativas a las tendencias del tráfico y las rutas y los métodos de ocultación utilizados así como de la incautación de drogas ilícitas y precursores, la erradicación de cultivos ilícitos, el desmantelamiento de laboratorios ilícitos de procesamiento de sustancias, las detenciones practicadas, los enjuiciamientos y las investigaciones sobre blanqueo de capitales y las operaciones realizadas en los dos años anteriores.

8. Los representantes también proporcionaron información sobre detenciones importantes realizadas, investigaciones, la instrucción de causas judiciales e investigaciones sobre blanqueo de capitales, la evolución de las causas y las sentencias dictadas, así como sobre el número de solicitudes de asistencia judicial recíproca recibidas, atendidas y pendientes.

9. Se prestó particular atención al problema de la desviación de precursores y se mencionaron concretamente algunas investigaciones recientes de gran envergadura realizadas en América Latina y el Caribe que habían dado lugar a la incautación de volúmenes considerables de efedrina y pseudoefedrina y a la desarticulación de grupos delictivos organizados en los que participaban nacionales de varios países de la región. En ese contexto, un representante se refirió a las medidas adoptadas recientemente en su país para hacer frente a la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico, a raíz de un grave caso relacionado con la desviación de precursores ocurrido en 2007 y de casos de robo a mano armada en empresas farmacéuticas y químicas que trabajaban con esas sustancias y de apropiación de los grandes vehículos que las transportaban, que habían dado lugar a la desviación de un volumen considerable de precursores. Eso había obligado a las autoridades a adoptar medidas extraordinarias, entre ellas la prohibición de la importación de

efedrina y pseudoefedrina y de preparados farmacéuticos que contuvieran esas sustancias. Así pues, el representante informó a la Reunión de que todo intento de importar esas sustancias a su país sería considerado ilegal y no autorizado. Indicó que, de resultas de esa medida, habían aumentado los intentos de introducir clandestinamente las sustancias al país, así como el valor de éstas en el mercado negro. Otro representante señaló que en su país se había impuesto la suspensión temporal de la importación de efedrina y pseudoefedrina y que esa medida había ayudado a aliviar el problema de la desviación de esas sustancias.

10. Los representantes se refirieron a nuevos métodos de ocultación de precursores, especialmente efedrina y pseudoefedrina, entre ellos, el uso creciente de servicios de mensajería para el contrabando. Al respecto, se hizo referencia a varios métodos utilizados para ocultar remesas ilícitas de precursores dentro de remesas lícitas de productos, incluso un intento de ocultar efedrina en una remesa de azúcar de exportación.

11. Varios representantes hicieron referencia a nuevas leyes promulgadas en sus países que comprendían otras medidas encaminadas a luchar contra el narcotráfico. Varios participantes subrayaron que sus marcos legislativos se habían actualizado con objeto de ofrecer una estrategia integrada y amplia de lucha contra el problema de las drogas ilícitas, en que se hiciera hincapié en aplicar un criterio encaminado a lograr un equilibrio entre las actividades de reducción de la oferta y de la demanda. Un representante indicó que en su país se venía prestando atención a la cuestión de brindar a las personas drogodependientes un trato diferenciado, en el sentido de no penalizarlas, sino de tratarlas con dignidad y respeto. El representante señaló que esas personas necesitaban acceso a servicios de tratamiento, rehabilitación y atención de la salud y que se procuraba atender a esas necesidades. En ese contexto, indicó que los drogodependientes que cometieran delitos no escaparían a la acción de la ley.

12. Varios representantes también informaron de la elaboración de nuevos planes plurianuales de fiscalización nacional de drogas, o de la revisión de los que ya existían, así como de los componentes de esos planes y de la atención, la importancia y los recursos que se les asignaban, entre otras cosas, el establecimiento de estructuras encaminadas a promover su ejecución y garantizar la coordinación interinstitucional a nivel nacional en las respectivas esferas.

13. Varios representantes se refirieron a las nuevas rutas de tráfico marítimo y su importancia en lo que respecta al tráfico de drogas ilícitas, especialmente de cocaína. En ese contexto, se habló de las nuevas tendencias, incluidas las relativas a determinadas rutas, la reexpedición de remesas ilícitas y los puntos en que éstas eran transferidas a otros buques en alta mar o llevadas a tierra para posteriormente transportarlas por vía terrestre.

14. Al comunicar estadísticas acerca del tráfico y la incautación de drogas ilícitas y precursores, los representantes proporcionaron más información sobre los diversos modos de transporte que se venían utilizando para el tráfico de precursores, es decir, por vía terrestre, aérea o marítima, o por conducto de servicios comerciales de mensajería y de correos humanos o “mulas”. Con respecto al tráfico de cocaína, varios representantes se refirieron al resurgimiento del uso de cocaína líquida y de cocaína negra como métodos de ocultación.

15. Varios representantes hicieron referencia a la utilización de contenedores marítimos para el narcotráfico y a las medidas adoptadas por sus autoridades para descubrir las sustancias ocultas en las remesas comerciales lícitas. Se indicó que había dificultades para descubrir las drogas ilícitas y los precursores que venían ocultos en las cargas debido al gran volumen de comercio y, en algunos casos, a la insuficiencia de personal y, en particular, de equipo especializado.

16. Varios representantes mencionaron casos concretos de cooperación regional e internacional que abarcaban intercambio de información, asistencia judicial recíproca, la suscripción de acuerdos de cooperación bilateral y el suministro de equipo especializado, entre otras cosas, de escáneres electrónicos, con objeto de facilitar las inspecciones en los puestos fronterizos. También se mencionaron los esfuerzos que se realizaban a nivel nacional por invertir en equipo con miras a aumentar la capacidad operacional de las autoridades competentes, pese a los escasos recursos de que se disponía en algunos de esos países. Otros oradores mencionaron la necesidad concreta de fortalecer la cooperación internacional a efectos de aumentar la capacidad operacional impartiendo formación y proporcionando recursos técnicos.

17. Algunos representantes se refirieron al cambio de la estructura de los grupos de narcotráfico organizado, que habían pasado de ser grandes operaciones integradas verticalmente a convertirse en organizaciones más pequeñas, especializadas en esferas concretas, que funcionaban como organizaciones empresariales ilícitas más pequeñas que unían sus fuerzas a las de otros pequeños grupos delictivos especializados análogos para llevar a cabo sus operaciones de tráfico. Con referencia al acervo de información que se había proporcionado en las diversas exposiciones, un representante observó que sería conveniente dar a conocer información sobre la estructura, la composición y la formación de los grupos delictivos organizados que operaban en la región y sobre sus vínculos con grupos análogos ajenos a ella.

18. Varios representantes facilitaron información sobre las rutas de tráfico de América del Sur a América del Norte y Europa a través del Caribe y América Central. Un representante, haciendo referencia al aumento del tráfico de drogas, en particular de cocaína, de América a Europa a través del África occidental, informó de las rutas aéreas y marítimas, del tipo de aeronaves que se utilizaban y de cómo se adquirían esas aeronaves y se les cambiaban los datos de matriculación para que no pudieran ser identificadas. Asimismo, varios representantes informaron del uso de pistas de aterrizaje remotas e inaccesibles, o clandestinas, para el narcotráfico y de los esfuerzos emprendidos por las autoridades para destruirlas.

19. Varios representantes mencionaron dificultades relacionadas con el intercambio de información. Al respecto, se dijo que a menudo la información no se centralizaba a nivel nacional y no podía darse a conocer con la suficiente rapidez como para posibilitar una cooperación operacional eficaz a nivel internacional.

20. Algunos representantes mencionaron temas que podrían ser objeto de debate en reuniones futuras. Se observó que sería valioso analizar información sobre cuestiones relacionadas con la demanda de drogas ilícitas, por ejemplo, la transformación de los mercados de drogas ilícitas y sus efectos en la producción de éstas. Se comentó que si se analizara la información sobre el consumo de drogas ilícitas y los precios de éstas en los planos nacional, regional e internacional,

podrían obtenerse indicaciones acerca de la evolución del mercado y de las tendencias del tráfico de esas sustancias. Otro posible tema de examen era el análisis específico de las tendencias del consumo de estimulantes de tipo anfetamínico y las medidas para fomentar la fiscalización de éstos y la de sus precursores.

21. Otros temas que se propusieron para examinar en futuras reuniones fueron: a) la creación de centros nacionales y regionales de información y coordinación que posibilitaran el procesamiento y el intercambio de información en tiempo real, incluida la de carácter estratégico y operacional; b) el mejoramiento de los mecanismos de asistencia judicial recíproca en la región; c) la creación de un fondo regional para la fiscalización de drogas ilícitas con objeto de prestar cooperación mediante actividades de capacitación y proyectos de interés común para los Estados miembros, y d) el establecimiento de un observatorio regional sobre drogas para vigilar las tendencias del tráfico y el consumo de sustancias.

22. Varios representantes se refirieron a la asistencia que habían recibido de otros países de la región y de otras regiones, en tanto que otros indicaron que estaban dispuestos a prestar asistencia a otros países en las esferas especiales en que habían desarrollado su capacidad.

### **III. Aplicación de las recomendaciones aprobadas en la 17ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe**

23. En su tercera sesión, celebrada el 14 de octubre de 2008, la Reunión examinó el tema 4 del programa, titulado “Aplicación de las recomendaciones aprobadas en la 17ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, por los Estados de la región”. La Reunión tuvo ante sí un documento preparado por la Secretaría (UNODC/HONLAC/2008/3) sobre la base de la información proporcionada por los gobiernos en respuesta a un cuestionario cursado a todos los Estados miembros representados en la Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe. En el documento se reflejaban las respuestas recibidas por la Secretaría hasta el 4 de septiembre de 2008, enviadas por los siguientes Estados: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, Jamaica, Países Bajos, Panamá, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tabago y Venezuela (República Bolivariana de). Posteriormente a esa fecha presentaron sus respuestas Bolivia, Colombia y México.

24. Un representante de la UNODC formuló una declaración introductoria. El representante de Haití hizo una exposición audiovisual. El representante de Jamaica formuló una declaración.

25. Se informó a la Reunión de las medidas adoptadas por el Gobierno de Haití para aplicar las recomendaciones emanadas de la 17ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, y se señaló a la atención de los presentes la situación del narcotráfico en ese país, en particular con respecto al cannabis y la cocaína. Se facilitó información sobre las rutas del narcotráfico, los puntos de acceso por mar y

aire y la situación del país como zona de tránsito de drogas ilícitas destinadas principalmente a América del Norte y Europa. También se informó de regiones geográficas y lugares concretos, como aeropuertos y puertos, que estaban particularmente expuestos al narcotráfico. Se observó que, pese a la determinación de las autoridades de abordar el problema, la escasez de recursos hacía al país especialmente vulnerable a los grupos de narcotráfico, que seguían utilizando su territorio, sus aguas territoriales y su espacio aéreo para sus operaciones.

26. El representante de Jamaica señaló a la atención de los participantes una cuestión concreta relacionada con el tráfico de drogas que afectaba tanto a su país como a Haití, a saber, el tráfico de cannabis por mar de Jamaica a Haití y el canje posterior de la sustancia, en parte, por armas adquiridas ilícitamente que se pasaban de contrabando a Haití. El representante observó que el carácter accidentado e inaccesible de partes de las respectivas zonas costeras de los dos países y los escasos recursos de que se disponía para patrullarlas también podían ser factores determinantes. Las armas objeto de tráfico agravaban todavía más la situación imperante de delincuencia violenta y el alto índice de homicidios que ya se registraba en Haití. Al respecto, el representante de Jamaica aguardaba con interés la oportunidad de colaborar con las autoridades haitianas, ya que estaba seguro de que esa cooperación en un asunto de interés común redundaría en beneficio de los dos países.

#### **IV. Examen de temas en grupos de trabajo**

27. En sus sesiones cuarta a sexta, celebradas los días 14 y 15 de octubre de 2008, la Reunión examinó el tema 5 del programa, titulado “Examen de temas en grupos de trabajo”. A continuación se presentan las observaciones y las conclusiones formuladas por los grupos de trabajo. Las recomendaciones de los grupos de trabajo aprobadas por el pleno figuran en el capítulo I *supra*.

#### **Observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo**

##### **Tema 1. Respuesta de la región al tráfico de cocaína**

28. El grupo de trabajo encargado de examinar el tema 1, titulado “Respuesta de la región al tráfico de cocaína”, celebró dos reuniones los días 14 y 15 de octubre de 2008. Al examinar el tema en cuestión formuló las siguientes observaciones:

a) Las fronteras permeables de la región, sus extensas líneas costeras y su terreno accidentado, con zonas remotas, superaban las posibilidades actuales de las autoridades competentes. El tráfico ilícito por mar seguía siendo una de las principales amenazas, si bien aumentaba en toda la región el uso de aeronaves ligeras, con matrículas falsas, adulteradas o robadas, que despegaban de pequeñas pistas de aterrizaje privadas, situadas en lugares remotos, con objeto de transportar cocaína;

b) Entre las tendencias observadas recientemente en la región figuraban el aumento del uso de mensajeros o “mulas”, la reaparición de la cocaína negra, el *modus operandi* de la suspensión de cocaína en forma líquida y el aumento del tráfico de precursores como la efedrina y la pseudoefedrina;

c) Cada vez se descubrían más extranjeros dedicados a la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico en la región;

d) América Central se venía utilizando como escala de las remesas de cocaína destinadas a América del Norte y Europa. El traslado de esas remesas ilícitas solía contar con la protección de pandillas locales (“maras”) que operaban en las zonas fronterizas de la región;

e) Los países del África occidental habían pasado a ser blanco de los grupos de narcotráfico que pasaban cocaína de contrabando a Europa.

29. El grupo de trabajo extrajo las siguientes conclusiones:

a) Para solucionar efectivamente los problemas que planteaba el control fronterizo se debían intensificar las actividades de represión del narcotráfico, con la colaboración operacional de las fuerzas armadas nacionales, por ejemplo, la fuerza aérea, la marina y el servicio de guardacostas;

b) Cada vez causaban más preocupación en algunos países de la región el gran número de laboratorios clandestinos de fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico que se descubrían y su volumen de operaciones;

c) El aumento de los casos de delitos contra la propiedad, asalto a mano armada, hurto, secuestro y extorsión podría deberse a la mayor oferta de drogas ilícitas generada por el hecho de que los traficantes pagaban en especie a los intermediarios locales, en lugar de pagarles en efectivo;

d) Para luchar eficazmente contra la utilización de aeronaves ligeras para el tráfico de cocaína a través de la región y hacia otras regiones, las autoridades debían reunir más información acerca de la venta y la circulación de esas aeronaves en toda la región e intercambiar información acerca de las pistas de aterrizaje privadas que existieran, sus propietarios y sus actividades;

e) Ante el volumen cada vez mayor de tráfico de cocaína a través del Océano Atlántico hacia África, las autoridades de los países de América y de África debían coordinar las actividades que emprendieran para hacer frente al comercio ilícito y actuar con eficacia contra los responsables.

## **Tema 2. Fortalecimiento del intercambio de información y de la colaboración operacional en los planos interinstitucional, transfronterizo y regional**

30. El grupo de trabajo encargado de examinar el tema 2, titulado “Fortalecimiento del intercambio de información y de la colaboración operacional en los planos interinstitucional, transfronterizo y regional”, celebró una reunión el 15 de octubre de 2008. Al examinar el tema en cuestión formuló las siguientes observaciones:

a) La información de que se disponía acerca de los sospechosos de narcotráfico y de las embarcaciones, vehículos y aeronaves que utilizaban estaba demasiado dispersa y poco coordinada, razón por la cual muchas veces las autoridades no obtenían a su debido tiempo la información de importancia operacional que necesitaban;

b) La mayoría de los Estados de América Latina y el Caribe habían establecido o formalizado acuerdos de cooperación bilateral con uno o más Estados vecinos o colaboradores regionales;

c) La comunicación entre las autoridades policiales de primera línea a título oficioso solía ser más directa y más rápida que el intercambio de información entre los fiscales o los magistrados de los países de la región;

d) Los contactos establecidos por conducto de las reuniones regionales de HONLEA constituían un primer paso para conocer a las autoridades homólogas de los organismos policiales y judiciales de los países. Se obtenían otros vínculos valiosos en los directorios preparados por entidades internacionales competentes establecidas, como la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) y la Organización Mundial de Aduanas, y en los directorios de autoridades nacionales competentes publicados por la UNODC en cumplimiento de lo dispuesto en los tratados de fiscalización internacional de drogas y en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional;

e) Con objeto de facilitar una corriente fluida de información y apoyo en las investigaciones y operaciones encaminadas a combatir el narcotráfico, era indispensable fomentar la confianza y la lealtad entre las autoridades, tanto a nivel nacional como a nivel internacional;

f) Las reuniones periódicas de las dependencias operacionales competentes (por ejemplo, de la policía y las autoridades aduaneras de los países vecinos o de los colaboradores regionales) servían para establecer vínculos y constituían un marco propicio para un intercambio de información y una cooperación operacional eficaces y dignos de confianza.

31. El grupo de trabajo extrajo las siguientes conclusiones:

a) Existía la necesidad imperiosa de adoptar medidas para reducir la burocracia y los retrasos en los contactos entre las autoridades encargadas de investigar los casos de narcotráfico, especialmente al realizar entregas vigiladas o reunir información o pruebas oficialmente mediante cartas rogatorias;

b) Era necesario mejorar el intercambio de información en tiempo real en el curso de las investigaciones y operaciones;

c) El establecimiento de dependencias antinarcóticos por parte de los Estados de América Central, con la coordinación de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, había resultado ser una estrategia eficaz para hacer frente a la amenaza que planteaba el narcotráfico en la región;

d) Los organismos encargados de combatir el narcotráfico debían redoblar sus esfuerzos en los planos nacional y regional para difundir información acerca de sus organismos homólogos y centros de coordinación a efectos de atender a las necesidades operacionales de las investigaciones policiales y judiciales;

e) Una iniciativa acertada para adaptarse a la complejidad cada vez mayor de las comunicaciones, la rapidez de los medios de transporte y la complejidad creciente de las operaciones de narcotráfico internacional era establecer equipos interinstitucionales de investigación, preferiblemente con organismos homólogos de la región.

**Tema 3. Reducción de la demanda: los organismos de represión y su función de apoyo a las políticas eficaces**

32. El grupo de trabajo encargado de examinar el tema 3, titulado “Reducción de la demanda: los organismos de represión y su función de apoyo a las políticas eficaces”, celebró una reunión el 15 de octubre de 2008. Al examinar el tema en cuestión formuló las siguientes observaciones:

a) Para las autoridades policiales constituía un reto cambiar el comportamiento de los jóvenes que experimentaban con drogas ilícitas. Las autoridades que ejercían interacción con los consumidores de drogas ilícitas debían tener en cuenta los motivos que tenían esas personas para usar esa clase de sustancias;

b) Los delincuentes jóvenes corrían riesgos especiales cuando se dictaban sentencias de privación de libertad en relación con el abuso de drogas;

c) Las autoridades hacían frente a graves problemas con respecto a los medios de difusión como la Internet al intentar cambiar la actitud de las personas vulnerables en relación con los efectos perjudiciales del abuso de drogas;

d) En todos los planes de acción nacionales encaminados a combatir las drogas ilícitas debería incorporarse la cuestión de la reducción de la demanda de esas drogas, coordinando la contribución de los ministerios de bienestar social, de salud pública y de la juventud en apoyo de las iniciativas de las autoridades policiales.

33. El grupo de trabajo extrajo las siguientes conclusiones:

a) El abuso de drogas formaba parte de la elección de un estilo de vida. Las medidas represivas por sí solas no solucionarían el problema del abuso de drogas;

b) Los tribunales y las autoridades competentes deberían tener en cuenta la opción de imponer penas sustitutivas del encarcelamiento a los delincuentes que fueran consumidores de drogas;

c) La reducción de la demanda era un pilar fundamental de toda estrategia de fiscalización nacional de drogas, que también había de prever una función en esa esfera para los organismos policiales;

d) Los organismos policiales podían desempeñar un papel importante apoyando las campañas de sensibilización de la comunidad encaminadas a disuadir a las personas de que experimenten con drogas ilícitas y abusen de ellas.

**V. Organización de la 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe**

34. En su séptima sesión, celebrada el 17 de octubre de 2008, la 18ª Reunión examinó el tema 6 del programa, titulado “Organización de la 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe”. La Reunión tuvo ante sí una nota de la Secretaría (UNODC/HONLAC/2008/4) en que se señalaban ciertas cuestiones que habían de

abordarse durante la 19ª Reunión y figuraba el proyecto de programa provisional correspondiente.

35. El representante de la República Bolivariana de Venezuela informó a los participantes del ofrecimiento del Gobierno de su país de acoger la 19ª Reunión, que se celebraría en 2009. Los participantes recibieron el ofrecimiento con agrado. La Secretaría les informó de que se comunicaría con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a fin de hacer los arreglos necesarios para la organización de la 19ª Reunión.

36. Además del debate celebrado con respecto al tema 3 del programa, en relación con los posibles temas de examen en futuras reuniones (véanse los párrafos 20 y 21 *supra*), los grupos de trabajo propusieron varios temas para que se examinaran en la 19ª Reunión, en relación con el tema 5 del proyecto de programa provisional correspondiente: a) fortalecimiento y mejoramiento de la vigilancia de la circulación de contenedores marítimos a nivel internacional; b) fiscalización de precursores y prevención de la desviación de esas sustancias, e información sobre la experiencia adquirida, los resultados y las dificultades a que hacen frente las autoridades de los países de la región para poder ejercer una vigilancia efectiva, entre otras cosas, los problemas que tienen para descubrir y dismantelar laboratorios clandestinos y cuestiones conexas de salud y seguridad, así como sobre las medidas de precaución para disponer del material incautado sin correr riesgos. Por otra parte, se recomendó que se siguiera considerando la posibilidad de establecer un sistema que facilitara el suministro y el intercambio de información entre las autoridades policiales de los países de la región en tiempo real y respetando plenamente los marcos jurídicos nacionales. Varios representantes indicaron que seguirían considerando la posibilidad de establecer un sistema de esa índole como actividad complementaria de la 18ª Reunión. El representante de la República Bolivariana de Venezuela sugirió que la 19ª Reunión abordara especialmente el problema cada vez más grave del tráfico de cocaína de América Latina y el Caribe a África, en particular al África occidental, y que se considerara la posibilidad de invitar a representantes de esos Estados a la 19ª Reunión para celebrar un debate de mesa redonda sobre cooperación y coordinación operacionales. Se indicó que, con arreglo a la práctica establecida, la Secretaría, en consulta con los Estados de la región, según procediera, concluiría la formulación de los temas que se someterían a examen de los grupos de trabajo en la 19ª Reunión.

37. La Reunión tomó nota de las propuestas y pidió a la Secretaría que formulara los temas que se someterían a examen de los grupos de trabajo antes de la 19ª Reunión. Sobre esa base, se aprobó el siguiente proyecto de programa provisional de la 19ª Reunión:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas en la 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
5. Examen de temas en grupos de trabajo.

6. Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.
7. Organización de la 20ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe de la 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

## **VI. Aprobación del informe de la 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe**

38. En su séptima sesión, celebrada el 17 de octubre de 2008, la 18ª Reunión aprobó su informe (UNODC/HONLAC/2008/L.1 y Add.1 a 4), incluidos los informes de los grupos de trabajo y las recomendaciones que figuran en éstos, en su forma enmendada oralmente.

## **VII. Organización de la Reunión**

### **A. Apertura y duración de la Reunión**

39. La 18ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, se celebró en Tegucigalpa del 13 a 17 de octubre de 2008. En la ceremonia inaugural, que tuvo lugar el 13 de octubre de 2008, hicieron uso de la palabra el Presidente de Honduras y el representante del Director Ejecutivo y Representante Regional para México y América Central de la UNODC. También participaron en la ceremonia el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Comisionado Presidencial de Lucha contra el Narcotráfico, el Fiscal General Adjunto y el Subprocurador General de Honduras.

40. La 18ª Reunión fue declarada abierta por el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas del Ecuador, Presidente de la 17ª Reunión de HONLEA. La Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional contra el Narcotráfico de Honduras, tras ser elegida Presidenta de la 18ª Reunión, también se dirigió a los participantes.

### **B. Asistencia**

41. Estuvieron representados en la Reunión los siguientes Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe: Alemania, Argentina, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Haití, Honduras, Italia, Jamaica, México, Países Bajos, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Trinidad y Tabago y Venezuela (República Bolivariana de).

42. La Federación de Rusia estuvo representada por un observador.
43. La Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, la Interpol, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Departamento de Seguridad de la Secretaría estuvieron representados por observadores.
44. La UNODC actuó de secretaría de la Reunión.

### **C. Elección de la Mesa**

45. En su primera sesión, celebrada el 13 de octubre de 2008, la Reunión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

<i>Presidenta:</i>	Sra. Mirna Andino (Honduras)
<i>Primer Vicepresidente:</i>	Sr. Edylberto José Molina Molina (República Bolivariana de Venezuela)
<i>Segundo Vicepresidente:</i>	Sr. Miguel Ángel Pérez Martín (Cuba)
<i>Relator:</i>	Sr. Carlton Wilson (Jamaica)

### **D. Aprobación del programa**

46. En su primera sesión, celebrada el 13 de octubre de 2008, la 18ª Reunión aprobó el siguiente programa:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Principales tendencias regionales del tráfico ilícito de drogas y medidas para combatirlo.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas en la 17ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, por los Estados de la región.
5. Examen de temas en grupos de trabajo:
  - a) Respuesta de la región al tráfico de cocaína;
  - b) Fortalecimiento del intercambio de información y de la colaboración operacional en los planos interinstitucional, transfronterizo y regional;
  - c) Reducción de la demanda: los organismos de represión y su función de apoyo a las políticas eficaces.
6. Organización de la 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
7. Otros asuntos.

8. Aprobación del informe de la 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

#### **E. Documentación**

47. Los documentos presentados a la 18ª Reunión se enumeran en el anexo del presente informe.

### **VIII. Clausura de la Reunión**

48. La Presidenta de la 18ª Reunión pronunció una declaración de clausura.

## Anexo

**Lista de los documentos presentados a la 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe**

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
UNODC/HONLAC/2008/1	2	Programa provisional con anotaciones y calendario provisional
UNODC/HONLAC/2008/2	3	Situación actual en materia de cooperación regional y subregional
UNODC/HONLAC/2008/3	4	Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 17ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe
UNODC/HONLAC/2008/4	6	Organización de la 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe
UNODC/HONLAC/2008/L.1 y Add.1 a 4	8	Proyecto de informe
UNODC/HONLAC/2008/CRP.1	3	Estadísticas sobre las tendencias del tráfico de drogas en América y a nivel mundial
UNODC/HONLAC/2008/CRP.2 a 13	3	Informes nacionales